

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28043 Madrid

Sevilla, 30 de enero de 2009

#### HECHOS RELEVANTES

Conforme a lo estipulado en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y el apartado 2 de la Norma cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Contratos de Liquidez, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. comunica lo siguiente:

Que en relación al Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero Mediación Bursatil S.V., S.A., comunicado como hecho relevante con fecha 6 de febrero de 2008, en el día de hoy y con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de la Sociedad, se ha suscrito una modificación del referido contrato aumentando la dotación de la cuenta de efectivo en 3.000.000 de euros. El desembolso del citado importe en la cuenta de efectivo se realizará en seis fracciones de 500.000 euros cada una, desembolso que se irá produciendo sucesivamente a medida que se consuman las fracciones previas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo: Ricardo Pumar López

Presidente del Consejo de Administración